

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)

ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO

REPRESENTANTE LEGAL

CONVAL CONSTRUCTORA VALAREZO C. LTDA.

ESTERO HUAYLA VIA PTO. BOLIVAR

TELEFONO 929987

MACHALA

por donde Cristóbal Garzaicoa.
RESOLUCION No. 99-6-3-5-0036

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE CONVAL CONSTRUCTORA VALAREZO C. LTDA. EXPEDIENTE No. 24323, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 73 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO ADMINISTRADOR DE CONVAL CONSTRUCTORA VALAREZO C. LTDA. LA MULTA DE 200.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) ANGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A 23 DE FEBRERO DE 1999

[Firma]
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELADO
Sirvase Retirar el GEN L de
Nuestras Oficinas

REPUBLICA DEL VENEZUELA
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN Mochala 3 de Mayo / 99.
A LAS 15:38 NOTIFIQUE CON TR. S. 0036
SUSCRITO POR [Signature]

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //

UBICADO EN ESTA CIUDAD Estero Huelga
HABIENDOLO RECIBIDO Angel Valero
QUIEN MANIFIESTA DESERIR EL CARGO DE R. legal

EN DICHA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Mochala
QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO